

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO, REPRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN M. EN A. E. CARLOS GENARO VEGA VARGAS; Y POR OTRA, EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO, REPRESENTADO POR EL LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CU-TEXCOCO" Y "BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. "EL CU-TEXCOCO"

- I.1 Que es una dependencia Académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales; realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura; así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar estudios de licenciatura; y, promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
- I.2 Que el M. en A. E. Carlos Genaro Vega Vargas, es el Encargado de despacho de la Dirección del Centro Universitario UAEM Texcoco, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- I.3 Que señala como domicilio, el ubicado en Km. 31.5, Carretera Texcoco-Los Reyes, La Paz en Av. Jardín Zumpango S/N, Colonia El Tejocote, Texcoco, Estado de México.

### II. DE "BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO"

- II.1 Que es una Institución Educativa de Nivel Medio Superior Técnico con registro ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de México con CCT

15PCT07510, que tiene como finalidad formar los Recursos Humanos capacitados técnicamente, para apoyar el desarrollo de su región en la producción de bienes y servicios socialmente necesarios como se establece en la legislación correspondiente.

II.2 Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio AV. JUAREZ SUR ESQ. EMILIANO ZAPATA, COL. SAN LORENZO, C.P. 56190, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

II.3 Que el representante legal del "BACHILLERATO TECNOLOGICO TEXCOCO" LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA cuenta con la autorización y personalidad jurídica para suscribir el presente acto jurídico.

### III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés mediante la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.

El objeto del presente convenio consiste en crear las condiciones adecuadas, para que alumnos y pasantes del Bachillerato Tecnológicos, tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización de servicio social y prácticas profesionales en "EL CU-TEXCOCO".

## SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### I. BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO", se compromete a:

- I.1 Proporcionar el número de alumnos y pasantes que participarán en este Programa, en la medida de las necesidades, plazas existentes y perfil académico requerido previamente por "EL CU-TEXCOCO".
- I.2 Instruir a los alumnos y pasantes aceptados para que, durante el desempeño del servicio social y/o las prácticas profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.
- I.3 Aplicar las sanciones que correspondan conforme a su legislación, a los prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales que incurran en las causales respectivas.
- I.4 Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial del servicio social y/o prácticas profesionales, de aquellos alumnos y pasantes que lo hayan concluido, con base en la información proporcionada por "EL CU-TEXCOCO" y al término del programa.

### II. "EL CU-TEXCOCO", se compromete a:

- II.1 Comunicar al "BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO" por escrito y en forma oportuna, el número de plazas disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para desarrollar el servicio social y/o prácticas profesionales.
- II.2 Realizar las gestiones y trámites internos necesarios, para la incorporación de los alumnos y pasantes del "BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO" participantes en este Programa, dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.
- II.3 Asignar el área de trabajo idónea de acuerdo al perfil profesional de los alumnos y pasantes.

II.4 Designar un asesor que otorgará apoyo, asesoría y capacitación a los alumnos practicantes en aspectos específicos relacionados con el trabajo propio de la práctica.

II.5 Notificar previamente al **"BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO"**, de las causas que puedan originar la suspensión de alumnos y pasantes que incurran en actos de incumplimiento de sus obligaciones.

### III. AMBAS PARTES, se comprometen a:

a) Facilitar el uso de instalaciones, infraestructura y recursos, con el propósito de alcanzar los objetivos de este convenio.

b) Otorgar las constancias a los alumnos del **"BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO"** que acrediten su Servicio Social y Practicas Profesionales al amparo de este convenio.

c) La prestación del Servicio Social tendrá una duración de seis meses cubriendo un total de 480 horas. Las Prácticas Profesionales tendrán una duración de 350 horas, pudiendo prorrogarse por un período igual, previo el consentimiento expreso de los suscribientes, los alumnos y pasantes participantes.

### TERCERA

En virtud de que el servicio social y las prácticas profesionales son consideradas como una actividad escolar, se establece que no existe ninguna relación laboral entre **"EL CU-TEXCOCO"** y los alumnos y pasantes que intervengan en este Programa, debiendo éstos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que sean competencia de **"EL CU-TEXCOCO"** y sus trabajadores, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente acuerdo y demás lineamientos que convengan las partes.

#### CUARTA

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de su firma. Su cancelación, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que los trabajos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

#### QUINTA

Las partes manifiestan que el presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán las acciones posibles y necesarias para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo la resolverán en forma administrativa.

#### SEXTA

Toda información técnica que resulte de la ejecución del presente convenio, así como el equipo y demás recursos materiales que se utilicen en las prácticas profesionales y servicio social, recibirán un trato estrictamente confidencial durante y después de la misma.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

POR "EL CENTRO"



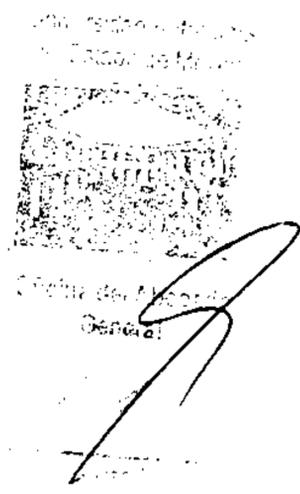
M. EN A.E. CARLOS GENARO  
VEGA VARGAS  
ENCARGADO DEL  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

POR "BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
TEXCOCO"

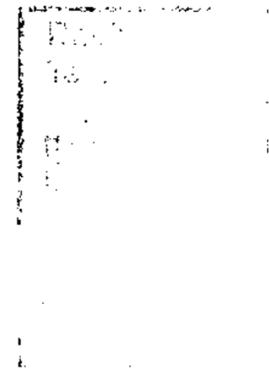


LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA  
DIRECTOR

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO; Y EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO TEXCOCO.  
CONSTE-----



Faint stamp and signature, possibly from the University of Mexico.



Faint stamp, possibly from the University of Mexico.